1007720709

MEDELLIN ZONA SUR CAJERO85
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 09:41:44 a.m.
No. RADICACION: 2020-11551

NOMBRE SOLICITANTE: FELIPE GIRON RODRIGUEZ
OFICIO No.: 364 del 11-02-2020 JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDE
LLIN
MATRICULAS **747728 MEDELLIN** 3006396235

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	20,300	400
				20,300	400

Total a Pagar: $ 20,700

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 57792468 PIN: VLR:20700

OJM11 11 MAR'20 9:12

1007720710

MEDELLIN ZONA SUR CAJERO85
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 09:41:51 a.m.

No. RADICACION: 2020-64824

MATRICULA: 001-747728

NOMBRE SOLICITANTE: FELIPE GIRON RODRIGUEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-11551
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 57792469 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

2

29

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

25

Impresa el 27 de Febrero de 2020 a las 04:02:41 p.m

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA MEDELLIN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-11551 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-747728 y Certificado Asociado: 2020-64824

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- SE IDENTIFICA DE FORMA INCORRECTA A LA PARTE DEMANDANTE (ACREEDORA), AL RESPECTO DE SU NOMBRE DE PILA, SIRVASE ACLARAR DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE REGISTRAL DE ESTA O.R.I.P., LO ANTERIOR PARA EFECTOS DEL REGISTRO. ART. 10 PAR. 1 Y ART. 31 LEY 1579 DE 2012.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

28 FEB 2020

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
REGISTRADORA PRINCIPAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
MEDELLIN ZONA SUR

FUNCIONARIO CALIFICADOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD88

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

20

Impresa el 27 de Febrero de 2020 a las 04:02:41 p.m

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA MEDELLIN
fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-11551 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-747728 y Certificado Asociado: 2020-64824

N O T I F I C A C I O N P E R S O N A L

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALID
Radicacion: 2020-11551

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 5779246

TIPO DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☒ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO PRODUCTO / CÓDIGO CONVENIO: 42926 | NOMBRE TITULAR: SNR | CIUDAD | TELÉFONO

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS | REFERENCIA: 747728

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1	1	4	4
2 Certificado		5	5
3	3	6	6

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR

CANTIDAD CHEQUES | TOTAL CHEQUES $

NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas) | TOTAL EFECTIVO $ 16 800

Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envío. | TOTAL $ 16 800

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN: ☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ ABONO A CAPITAL ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* ☐ OTRO _____ (*Aplica sólo para Crédito Constructor)

No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO ☐

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE | ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. _____ BANCO _____

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD *Sólo para Tarjetas de crédito			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA | C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

Los cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá [illegible] sta cuando éstos sean corrientes. Declaro que los recursos provienen de actividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. El BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la [illegible] ión de divisas y envío de documentos cambiarios a entes de control. Diligencie en letra legible.

Cadenas s.a. W2019 8003222-VS

Registro de Operación: 148146462
Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 753 - ORIP MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN
Fecha: 18/02/2020 Hora: 9:44:38
Secuencia : 68 Código usuario: 001
Código Convenio: 42926 - SNR MEDELLIN SUR
DERECHOS DE REGISTRO
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: $ 16,800.00
Costo transacción: $ 0.00
Id Depositante/Pagador: 07
Referencia 1: 747728
Referencia 2: 7469
Referencia 3: 747728
BANCO

AREA PARA IMPRESIÓN

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 57792468

TIPO DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☒ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO PRODUCTO / CÓDIGO CONVENIO: 42 9260 | NOMBRE TITULAR: SNR | CIUDAD | TELÉFONO

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS | REFERENCIA: 747728

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1	1	4	4
2 Inscripción		5	5
3	3	6	6

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR

CANTIDAD CHEQUES | TOTAL CHEQUES $

NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas) | TOTAL EFECTIVO $ 20 700

Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envío. | TOTAL $ 20700

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN | No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO ☐

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL

☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* (*Aplica sólo para Crédito Construcción)

☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE | ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. | BANCO

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD (*Sólo para Tarjetas de crédito)			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA | C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

Los cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá r ista cuando éstos sean corrientes. Declaro que los recursos provienen de actividad ilícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. El BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la ión de divisas y envío de documentos cambiarios a entes de control. Diligencie en letra legible.

Cadena s.a. 1/2019 8003222-95

Registro de Operación: 05561876 3
NIT: 890.903.938-8
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 753 - ORIP MEDELLIN SUR
Ciudad: MEDELLIN
Fecha: 18/02/2020 Hora: 9:43:54
Secuencia : 67 Código usuario: 001
Código Convenio: 42926 - SNR MEDELLIN SUR
DERECHOS DE REGISTRO
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: $ 20,700.00
Costo transacción: $ 0.00
Id Depositante/Pagador: 001
Referencia 1: 747728
Referencia 2: 747728
Referencia 3: 0097974680CNBAB -

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 753 - ORIP MEDELLIN SUR
Ciudad: MEDELLIN
Fecha: 18/02/2020 Hora: 9:43:54
Secuencia : 67 Código usuario: 001
Código Convenio: 42926 - SNR MEDELLIN SUR
DERECHOS DE REGISTRO
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: $ 20,700.00
Costo transacción: $ 0.00
Id Depositante/Pagador: 001
Referencia 1: 747728
Referencia 2: 747728
Referencia 3: 0097974680CNBAB -

APTA PARA IMPRESIÓN

29

RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

6.

Medellín, 11 de febrero de 2020

Al responder por favor cite este radicado: 05001 31 03 005 2020 00018 00

Oficio 0364

Registrador de Instrumentos Públicos Zona Norte

Medellín

Ref. Ejecutivo-Hipotecario

Dte. Gilberto Antonio Villacob Betin c.c. 92.498.049

Ddo. Martha Teresa Villacob Vega c.c. 64.543.932

Gilberto Arturo Sierra Salazar c.c. 70.030.022

Le comunico que mediante auto de la fecha y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo preventivo sobre el bien inmueble con matrícula 001-747728 de propiedad de los demandados.

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida y expedir certificado de ello.-

Atentamente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
MEDELLIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

30

Impresa el 27 de Febrero de 2020 a las 04:02:41 p.m

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA MEDELLIN
fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-11551 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-747728 y Certificado Asociado: 2020-64824

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- SE IDENTIFICA DE FORMA INCORRECTA A LA PARTE DEMANDANTE (ACREEDORA), AL RESPECTO DE SU NOMBRE DE PILA, SIRVASE ACLARAR DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE REGISTRAL DE ESTA O.R.I.P., LO ANTERIOR PARA EFECTOS DEL REGISTRO. ART. 10 PAR. 1 Y ART. 31 LEY 1579 DE 2012.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

28 FEB 2020

NUBIA ALICIA VELEZ UPEGUI
REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
MEDELLIN ZONA SUR

FUNCIONARIO CALIFICADOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD88

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 27 de Febrero de 2020 a las 04:02:41 p.m

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA MEDELLIN
fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-11551 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-747728 y Certificado Asociado: 2020-64824

N O T I F I C A C I O N P E R S O N A L

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

El documento OFICIO Nro. 364 del 11-02-2020 de JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALID
Radicacion: 2020-11551

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Reginaldo Antonio Villacob Betin

Demandado. Martha Teresa Villacob Vega y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2020 00018 00

Asunto. Auto de trámite

Teniendo en cuenta la anterior nota devolutoria de la oficina de Registro de II. PP. Zona Sur, por secretaría se expedirá un nuevo oficio informando la medida decretada en este proceso indicando en forma correcta el nombre de las partes.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera